

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 14 de enero de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 8 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.147

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

N° 40760 — Oscar Lafuente	103
N° 40758 — Víctor Omar Viera	103
N° 40757 — Víctor Omar Viera	103
N° 40685 — Roberto Jorge de los Ríos	104
N° 40684 — Roberto Jorge de los Ríos	104

LICITACION PUBLICA

N° 40799 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. N° 3/80	104
--	-----

LICITACION PRIVADA

N° 40805 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. N° 5/81	104
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 40798 — Por José Oliver, Juicio: Expte. N° 11.134/78	104
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 40667 — Rodríguez José	105
N° 40666 — Eleuterio Fergunzon	105

EDICTO DE QUIEBRA

N° 40778 — Andriano, Dante Italo	105
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 40790 — Jesús Hernández 105

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 40802 — Safety Service S. R. L. 106

AVISO COMERCIAL

Nº 40783 — Avícola Salta S. A. 107

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 40803 — Packing Envases Argentinos S. A., para el día 30-1-81 107

Nº 40785 — Salta Café S. A., para el día 26-1-81 107

Nº 40784 — Compañía Cafetalera Argentina S. A., para el día 26-1-81 108

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 40804 — Club Atlético San Agustín, para el día 25-1-81 108

Nº 40801 — Asociación de Academias de Enseñanza Profesional, para el día 17-1-81 108

RECAUDACION

Nº 40806 — Del día 13-1-81 108

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 40760 F. Nº 2184

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 15 de agosto de 1979 por Expte. Nº 10936 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. la estación Salar de Pocitos se mide 35.000 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5.000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de agosto de 1980. — Esc. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 5 al 16-1-81

O. P. Nº 40758 F. Nº 114

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.859, ha solicitado en el departamento de

Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 17.450 m. az. 358º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 270º hasta el punto 3; 1650 m. az. 314º30' hasta el punto 4; 450 m. az. 222º30' hasta el punto 5 y finalmente 4.075 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.473 has. 3.700 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40757 F. Nº 115

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.861, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pucará, se mide 11.900 m. az. 273º30' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5000 m. az. 90º hasta el punto 1; 1700 m. az. 180º hasta el punto 2; 1500 m. az. 290º45'50" hasta el punto 3; 1500

m. az. 200° 45'50" hasta el punto 4; 2050 m. az. 110°45'50" hasta el punto 5; 700 m. az. 180° hasta el punto 6; 5000 m. az. 270° hasta el punto 7; 4000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1.733 has. 7.500 m². libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40685

F. Nº 1976

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 14 de julio de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, a la que denominó "Dorita", ubicada en el departamento de La Poma, que tramita por Expte. Nº 5633, la cual constará de una pertenencia de nueve hectáreas que se ubicará así: Partiendo del mojón Sudeste de la mina Júpiter, Expte. Nº 84, se mide 600 m. al Norte, determinando el P.P., de aquí 660 m. al Norte determinando el punto Nº 1, de aquí 1500 m. al Este determinando el punto Nº 2; de aquí medir 660 m. al Sur determinando el punto Nº 3, de aquí 1500 m. al Oeste llegando al P.P. y cerrando el perímetro de la pertenencia Nº 1. Salta, 4 de noviembre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 23-12, 5 y 14-1-81

O. P. Nº 40684

F. Nº 1976

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 14 de julio de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, ubicada en el departamento de La Poma, denominada "José María", que tramita por Expte. Nº 8570-D, la cual constará de una pertenencia que se ubicará así: Del mojón Sudeste de la mina Júpiter, Expte. Nº 84, se mide 1260 m. al Norte determinando el punto Nº 1, de aquí 1500 m. al Este determinando el punto Nº 2, de aquí 660 m. al Sur determinando el punto Nº 3, de aquí 1500 m. al Oeste llegando al P.P. y cerrando el perímetro de la pertenencia Nº 1. Salta, 31 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 23-12, 5 y 14-1-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 40799

F. Nº 2185

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Licitación Pública Nº 3/80: (2º llamado)

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/80 (2º lla-

mado) para el día 22 de Enero de 1981 a horas 16, para la contratación de servicio de limpieza de los edificios de la E.E.R.A. Salta y A. E.R. Valle de Lerma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1585 Cerrillos, Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

Imp. \$ 20.000

e) 13 y 14-1-81

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 40805

F. Nº 121

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Privada Nº 5/81

Expediente Nº 5557/80

Llámanse a Licitación Privada Nº 5/81 para el día 21 de Enero de 1981 a las 17 horas para la contratación de alquiler de espacio guarda-automotor en la ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración - Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Oficina 116, Capital, y en España 394, 2º Piso, Salta, (Señor Raúl Gorriti). — Dra. Gloria A. Baez, Jefa Departamento - Compras y Suministros.

El Director General

Valor al cobro \$ 20.000

e) 14 y 15-1-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 40798

F. Nº 2184

Por JOSE OLIVER

REMATE ADMINISTRATIVO

CON BASE

Un lote de terreno en esta ciudad

El día 19 de Enero de 1981 a las 18 hs., en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 544.666 o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad Pasaje Abreu 1776 con las siguientes medidas: 8 metros de frente por 11,40 metros de fondo lo que totaliza una superficie de 91,20 mts². Límites: los que dan sus títulos: Sección "C" Manz. 75 a) Parcela 10, Catastro 31.949, Libro 162, Folio 406, Asiento 3 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Apremio en juicio "Municipalidad de Salta c/Terraza, Juana Expte. Nº 11134/78. En el acto de remate el comprador abonará el 30% del importe de la subasta saldo a la aprobación de la misma. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Informes: Oficina de Apremios y al suscripto Martillero J. Oliver, Deán Funes 330, Tel. 213414.

Imp. \$ 100.000

e) 13, 14, 15, 16 y 19-1-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40667

S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo

e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666

F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22-12-80 al 3-2-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 40778

F. Nº 117

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "ONVIRADINA, DANTE ITALO, Expte. Nº 1008/80, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1980, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Dante Italo Andriano, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia Nº 525 de esta ciudad y constituyéndolo a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 527. II) Ordenar la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el art. 762 del C.P.C. y C., a tales fines librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhibición general de bienes del fallido, a tales efectos oficiase a los Registros del Estado Civil y Capacidad de las personas; a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Intimar al fallido y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes del primero, a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra una vez que éste sea designado. V) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que poseyere. VI) Prohibir que se realicen pagos al fallido, los que no serán eficaces. VII.) Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de

Correos local; a efectos que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19551. VIII) Hacer saber al fallido que no puede ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la ley 19551, librese oficio a la policía federal. IX). Intímese al fallido para que en el plazo de 10 días haga la presentación de la documentación que se referencia en punto Y). de fs. 200 vta. X). Comunicar la declaración de quiebra de Dante Italo Andriano a los bancos oficiales y privados, conforme al art. 34 inc. 6 del Dto. ley 4776/63. XI). Fijar el día 10 de Abril como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XII). Fijar el día 8 de mayo a hs. 10 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Avenida Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores; en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en Secretaría Nº 2 del Juzgado Civil y Comercial bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XIII) En caso de no realizarse la audiencia prevista en el punto anterior por falta de propuesta, fijar el día 19 de mayo como fecha límite para que el Síndico presente su informe sobre los créditos. XIV) Oficiase a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra el fallido; por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de la ley 19551. XV.) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concursos inc. 1-2-3-4-5 y 7 haciendo saber el síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVI) Disponer la continuación provisoria de la empresa a cargo del síndico en los términos del art. 182 y 183 quien deberá presentar informe a los 40 días de la fecha sobre su continuación. XVII.) Ordenar librar oficio a la Corte de Justicia a efectos de que proceda al sorteo de un síndico y oportunamente publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario local la designación del síndico que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVIII). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario local la presente sentencia de quiebra lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiera XIX) Mandar se registre, publique y notifique". Tartagal, Diciembre 30 de 1980. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Valor al cobro \$ 384.500

e) 8 al 14-1-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 40790

F. Nº 2164

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distri-

to Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a cargo del señor Juez Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaría Nº 2, de la escribana Inés del Carmen Daher, en los autos "Concurso Civil de Jesús Hernández", Expte. Nº 27.921/79, hace saber por cinco días que se ha fijado nuevo plazo hasta el día 16 de Febrero de 1981 para la presentación del informe del Síndico relativo a las solicitudes de verificación de créditos, y que se ha prorrogado para el día 30 de Marzo

de 1981, a horas 8, la audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de concordato, la que se realizará con los acreedores que concurren en la sede del Juzgado, calle Coronel Egües 635 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 31 de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 8 al 14-1-81

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 40802

F. Nº 2193

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reúnen los señores MARIO HECTOR ALOIA, argentino de 40 años de edad, casado y separado legalmente, L.E. Nº 4.309.308, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi Nº 373 de esta ciudad; MARGARITA MARIA VILLEGAS OROMI, argentina de 42 años de edad, casada y separada legalmente, L.C. Nº 3.697.342, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alberdi Nº 373 de esta ciudad; LUIS RICARDO GARCIA, argentino de 32 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Civil, L. E. Nº 8.067.405, domiciliado en calle Paraguay Nº 505 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y VICENTE FRANCISCO TEDESCO, argentino de 31 años de edad, casado, de profesión comerciante, L.E. Nº 8.007.488, domiciliado en calle Paraguay Nº 505 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Nº 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Sede Social. La sociedad girará bajo la denominación de "SAFETY SERVICE S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la Provincia, como asimismo habilitar otros establecimientos en cualquier punto del país.

SEGUNDA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la compra venta de accesorios para la seguridad industrial y del hogar, servicio integral, asesoramiento técnico y equipamiento en materia de seguridad industrial; construcciones en general abarcando todas sus etapas, equipamiento industrial y transporte de carga en general, pudiendo desarrollar toda clase de actividad industrial, comercial o financiera y efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra relacionada con el objeto perseguido.

TERCERA: Capital. El Capital social se fija en la suma de Treinta millones de pesos (\$

30.000.000) formado por Treinta mil cuotas (30.000) de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Mario Hector Aloia seis mil cuotas que hacen un total de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000); Margarita María Villegas Oromi nueve mil cuotas que hacen un total de Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) Luis Ricardo García siete mil quinientas cuotas que hacen un total de Siete millones quinientos mil pesos (\$ 7.500.000) y Vicente Francisco Tedesco siete mil quinientas cuotas que hacen un total de Siete millones quinientos pesos (\$ 7.500.000). El capital es integrado totalmente en bienes de acuerdo al Inventario Inicial al 10 de Diciembre de 1980, el que forma parte del presente contrato.

CUARTA: Duración. La duración de la sociedad se fija en Cinco años (5) a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. La duración podrá prorrogarse por decisión de los socios en uno o más períodos o años, debiendo inscribirse la misma antes del vencimiento de cada período.

QUINTA: Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en calidad de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad obligando a la misma mediante la firma conjunta de dos de ellos y en la siguiente forma: los socios Mario Héctor Aloia o Margarita María Villegas Oromi con cualquiera de los otros tres socios restantes. Durarán en sus funciones el plazo de duración de la sociedad. A los efectos de esta cláusula los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, y demás bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

SEXTA: Cierre de Ejercicio, Balance y Distribución. El ejercicio o socios para adquirir dichas cuotas de capital.

OCTAVA: Cesión de Cuotas. En caso de que uno de los socios decidiera transferir sus cuotas de capital o se produjera la situación prevista en el último párrafo de la cláusula séptima, deberá aceptarse esta circunstancia por los socios restantes, en lo demás se cumplirán los plazos y

condiciones prescriptas por la Ley de Sociedades en su artículo 152.

NOVENA: Disolución. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por la Ley de Sociedades en su artículo 94, salvo que se produzcan las circunstancias previstas en los incisos 6º, 7º y 8º del mismo artículo, y artículo 96 de la misma Ley.

DECIMA: Liquidación. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios en su carácter de administradores. La liquidación se hará de acuerdo a lo prescripto en los artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades.

UNDECIMA: Lugar de Reunión del Consejo de Administración. Los administradores, para efectuar las reuniones referidas al manejo de la sociedad, podrán usar como sede el domicilio que de común acuerdo designen indistintamente en las ciudades de Tartagal o de Salta. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Mario Héctor Aloia, L. E. Nº 4.309.308; de Margarita María Villegas Oromi, L.C. Nº 3.697.342; de Luis Ricardo García, L. E. Nº 8.067.405, y de Vicente Francisco Tedesco, L. E. Nº 8.007.488, las que fueron puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas Nº Uno Actas Nº 99; 100; 101 y 102, corrientes a folios número 17, respectivamente, doy fe. — Salta, 12 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Allena, Escribano.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 6 de Enero de 1981. — Dra. M. C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 222.500

e) 14-1-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 40783

F. Nº 2158

EDICTO DE TRANSFERENCIA

AVICOLA SALTA S.A., con domicilio en Alberdi Nº 554, Salta, notifica a los interesados, por el término de 5 días a partir de la fecha, que vendió parte de su Fondo de Comercio a la firma: "INTEGRAL S.A." con domicilio real en la calle Alberdi Nº 569 de esta ciudad de Salta, el negocio dedicado a Veterinaria y Artículos para el Agro, con la denominación "AGROVETERINARIA SALTA", ubicado en la calle Islas Malvinas Nº 251 de esta ciudad de Salta, interviene en la operación la Escribana Pública Nacional Sra. Carmen Rita Aguilar de López Cabada, con oficina en la calle Santiago del Estero Nº 283, Teléfono 213037 y los reclamos se aceptarán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario comercial en la Escribanía.

Imp. \$ 110.000

e) 8 al 21-1-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 40803

F. Nº 2195

"PACKING ENVASES ARGENTINOS S.A."

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Packing Envases Argentinos S.A.I.C.A. de C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1981 a las 18 horas, en el local de las oficinas administrativas de la planta industrial ubicada en la calle Arenales 1250, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2º Consideraciones sobre el atraso en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 3º Consideración sobre la actualización contable Ley 19742 modificada por Ley 21526 y su capitalización.
- 4º Consideración de los documentos determinados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Consideración de las remuneraciones percibidas por los Directores que desempeñan funciones técnicas administrativas de carácter permanente por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980, en relación a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19550.
- 6º Determinación del sistema de Fiscalización y designación de sus miembros.
- 7º Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
- 8º Aumento de Capital, por la suma de \$ 600.000.000 y emisión de acciones.

NOTA: Tratándose el total del Capital Accionario de Títulos Nominativos, para la concurrencia de los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, rige lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19550, pudiendo concurrir lo dispuesto por el artículo 217 de la misma ley.

El Directorio

Alfredo H. Buchholz

Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 14 al 20-1-81

O. P. Nº 40785

F. Nº 2156

SALTA CAFE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Salta Café S. A., en primera y segunda convocatoria según el Art. 17 de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1981 a horas 9 en su sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.

2º Tratamiento y consideración puntos relativos contratación con Cía. Cafetalera Argentina S. A.

Asuntos Extraordinarios:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Designación de un miembro del Directorio a efectos de la materialización de la emisión de acciones como consecuencia del aumento de Capital autorizado en Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 1980 y otorgamiento de amplias facultades al efecto.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado Bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

EL DIRECTORIO
Néstor Humberto Molinati
 Director Ejecutivo
 Salta Café S. A.

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 14-1-81

O. P. Nº 40784

F. Nº 2157

COMPANIA CAFETALERA ARGENTINA S.A.

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de Cía.

Cafetalera Argentina S. A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 17 de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1981 a horas 12 en su sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta Ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.

2º Tratamiento, consideración y aprobación trabajos efectuados en el predio de propiedad de la Firma, según contratación concertada.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado Bancario de Depósito de las mismas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

Néstor Humberto Molinati
 Director Ejecutivo
 Cía. Cafetalera Argentina S.A.

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 14-1-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 40804

F. Nº 2196

**CLUB ATLETICO SAN AGUSTIN
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva, convoca a sus Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social el día 25 de Enero del corriente año, a hs. 22,00 en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

3º Memoria y Balance General correspondiente a los años 1979/0.

4º Informe del Organó de Fiscalización.

5º Renovación de Comisión Directiva.

NOTA: Cumplido el horario establecido, para inicio de sesión y al no existir quórum, la sesión se iniciarán treinta minutos después, con la mitad más uno de los Miembros que componen la Comisión Directiva.

Fernando Muñoz
 Secretario

Armando Sandrin
 Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 14-1-81

O. P. Nº 40801

F. Nº 2191

**ASOCIACION DE ACADEMIAS DE
 ENSEÑANZA PROFESIONAL**

CONVOCATORIA

Asociación de Academias de Enseñanza Profesio-

sional, convoca a Asamblea General Ordinaria a todas las afiliadas a esta Asociación, para el día 17 de enero de 1981 a hs. 18 en su sede Gral. Güemes 986 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Comisión de Poderes.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31-7-80.

4º Elección Presidente, C.D. y Organó de Fiscalización.

5º Nombramiento de dos Asambleístas para que suscriban el acta anterior.

Clelia Eguren
 Pro-Secretaria

Santos Caliva
 Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 14-1-81

RECAUDACION

O. P. Nº 40806

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 4.035.600
Recaudación del día 13-1-81	\$ 615.300
Total	\$ 4.650.900